

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 113

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2011-8095 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayto de Villafufre para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Capítulo	PRESUPUESTO GASTOS	Total por capítulo
1	Gastos de personal	159.369,54
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	311.783,42
3	Gastos financieros	6.000,00
4	Transferencias corrientes	21.962,67
6	Inversiones reales	33.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	23.500,00
TOTAL		555.615,63

Capítulo	PRESUPUESTO INGRESOS	Total por capítulo
1	impuestos directos	157.437,00
2	Impuestos indirectos	22.000,00
3	tasas y otros ingresos	80.983,76
4	transferencias corrientes	288.494,43
5	ingresos patrimoniales	6.700,44
TOTAL		555.615,63

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACION	N.º PLAZAS	NIVEL CD	FORMA PROVISION	GRUPO	SUBESCALA	REQUISITOS	SITUACION
SECRETARIA-INTERVENCION	1	25	Concurso	A1/A2	Secretaría-intervención	Habilitación estatal	Provista
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	18	Promoción interna	C2	Adm. General	-	Provista
ALGUACIL NOTIFICADOR/A	1	12	Oposición libre	Agrup. prof. (E)	subalterna	-	provista

PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACION	N.º PLAZAS	FORMA PROVISION	SITUACION
OPERARIO/A DE COMETIDOS MULTIPLES	1	Concurso oposición	provista
OPERARIO/A DE LIMPIEZA	1	Oposición	provista

CVE-2011-8095

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 113

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villafufre, 31 de mayo de 2011.

El alcalde,

Marcelo Mateo Amézarri.

[2011/8095](#)

CVE-2011-8095